



## BASES XXVIII CONCURSO "DIA DE LA VELLA" - EDICIÓ 2026

### 1ª - Objeto y finalidad

Constituye el objeto y finalidad de la presente convocatoria la realización de un concurso de elaboración de *Velles*, con su correspondiente cartel, que serán expuestas durante la celebración del "Dia de la Vella", el próximo **11 de marzo**.

### 2ª - Participantes

El concurso será de ámbito local y podrán participar todos los vecinos y vecinas que lo deseen, tanto a título individual como en grupo.

Podrán participar los centros educativos del municipio exponiendo las *velles*, pero lo harán fuera de concurso, si bien el jurado incluirá su visita en el itinerario.

Cada participante solo podrá presentar una *vella* y un cartel.

### 3ª - Presentación

La inscripción en el concurso implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases por parte de la persona o grupo participante.

Para participar en el concurso es obligatorio que las personas participantes se inscriban presentando una instancia de solicitud a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Se pondrán a disposición de las personas interesadas dos modelos de instancias (**ANEXO I y ANEXO II**), que serán utilizados en función de si participan en la categoría infantil o en la categoría absoluta. Además se deberá presentar el documento relleno **FICHA TERCEROS**, acompañado de un **CERTIFICADO BANCARIO** de titularidad de la cuenta para en caso de ser ganador o ganadora proceder al pago por transferencia del premio.

El **plazo de presentación** es desde el día siguiente a la publicación del extracto de estas bases en el BOP a través de la BDNS, **hasta el 6 de marzo de 2026**.

Las *velles* deberán estar instaladas **entre les 9 y las 11 de la mañana del Día de la Vella**. No podrán retirarse hasta que no haya pasado el jurado.

### 4ª - Características técnicas y categorías

Hay dos categorías: INFANTIL y ABSOLUTA. Dentro de cada categoría, diferenciamos dos subcategorías, *Velles* tradicionales y *Velles* innovadoras. Las *velles* deberán de colocar un cartel indicando "**CATEGORÍA INFANTIL-TRADICIONAL**", "**CATEGORÍA INFANTIL-**





## INNOVADORA”, “CATEGORÍA ABSOLUTA-TRADICIONAL” o “CATEGORÍA ABSOLUTA-INNOVADORA”

La Categoría Infantil incluirá las *velles* realizadas por niños y/o niñas de edad menor o igual a 12 años.

Dentro de esta categoría se incluirán las *velles* realizadas por grupos escolares donde el alumnado tenga la edad requerida para esta categoría.

La Categoría Absoluta incluirá las *velles* realizadas por personas a partir de 13 años. Dentro de esta categoría se incluirán las *velles* realizadas por grupos escolares donde el alumnado tenga la edad requerida para esta categoría.

Por lo que respecta a las subcategorías “Innovadoras” y “Tradicionales”, entendemos lo siguiente:

Tradicionales: *Velles* de carácter costumbrista que representan oficios y escenas tradicionales.

Innovadora: *Velles* que suponen una innovación en cuanto a la técnica, o temática a desarrollar.

Las *velles* se realizarán con técnica libre, deberán representar figuras en un contexto o escenas de temática libre. Acompañando a las *velles* se pondrá un cartel de carácter satírico.

### 5ª - Resolución del concurso

Para la resolución del concurso se constituirá un jurado formado por la Concejala de Cultura o el/la concejal/a sustituto/a como presidente/a, y de dos personas vinculadas con la cultura y las fiestas de Agost propuestas por la Concejala de Cultura.

El **jurado** quedará convocado el día **11 de marzo a las 9:00 h de la mañana en el Ayuntamiento de Agost.**

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios para realizar su valoración:

- Premios *Velles* innovadoras: Se valorará que la temática y la técnica de realización sea innovadora, la calidad técnica de las figuras, así como la ambientación y puesta en escena.
- Premios *Velles* tradicionales: Se valorará que la temática tenga un carácter tradicional, así como la calidad técnica de las figuras, la ambientación y la puesta en escena.
- Premios “Carteles categoría infantiles”: Se valorará la presentación, corrección ortográfica y el uso del lenguaje poético.
- Premios “Carteles categoría adultos”: Se valorará el uso del lenguaje irónico, concreción, originalidad, presentación, expresión y corrección del lenguaje, y





adaptación al formato de cartel.

El jurado realizará votaciones separadas para cada uno de los seis premios, con el siguiente orden para cada una de las categorías:

- 1- *Vella* innovadora
- 2- *Vella* tradicional
- 3- Cartel

El jurado en cada votación puntuará de 0 a 10 puntos cada *vella* i/o cartel de la categoría correspondiente. En caso de empate se otorgará el premio a aquel que tenga más número de puntuaciones altas hasta que se deshaga el desempate (más 10, más 9, más 8...).

El fallo del jurado será inapelable y se hará público el mismo día **11 de marzo, a lo largo de la mañana, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.**

## 6ª - Premios

Solo se podrá dar un premio por participante, de forma que la persona o grupo que gane un premio no participará en la votación del siguiente. Las primeras votaciones serán a la *vella* y seguidamente al cartel.

Los premios concedidos por el Ayuntamiento de Agost con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48910, son:

### **CATEGORÍA INFANTIL (niños hasta los 12 años incluidos):**

Se establecen los siguientes tipos de premios:

- **Premio *Vella* Infantil Innovadora:** 50 €.
- **Premio *Vella* Infantil Tradicional:** 50 €.
- **Premio Cartel Infantil:** 50 €.

### **CATEGORÍA ABSOLUTA (desde los 13 años):**

Se establecen los siguientes tipos de premios:

- **Premio *Vella* Innovadora categoría absoluta:** 100 €
- **Premio *Vella* Tradicional categoría absoluta:** 100 €
- **Premio Cartel categoría absoluta:** 100 €

La entrega de los premios se realizará **el 11 de marzo de 2026 a las 13:00 horas en**





**Ajuntament  
d'Agost**



**la Plaza de España.** Si efectuadas las puntuaciones por parte del jurado, ninguna de las *velles* presentadas llega a la puntuación mínima de 6 puntos, el premio correspondiente podrá quedar desierto.

No se podrá realizar el pago de la subvención si la persona beneficiaria no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Agost. El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

El órgano encargado de la resolución será el Alcalde-Presidente, a propuesta de la calificación del Jurado, y la instrucción corresponderá a la Técnica de animación sociocultural.

### **7ª - Autorización exposición *Vella* ganadora**

La persona ganadora del premio categoría absoluta, tanto innovadora como tradicional, con la aceptación del premio, autoriza al Ayuntamiento la exposición de la *Vella* ganadora en el stand de la Feria Artesanal y Gastronómica de Agost, si se le requiere. La persona ganadora la cederá al Ayuntamiento desde el día 8 hasta el 13 de octubre.

### **8ª - Aceptación de las bases**

La participación en el Concurso supone la plena aceptación de todas las bases.

### **9ª- Resolución de incidencias**

Cualquier asunto referente al Concurso del Día de la *Vella*, no reflejado en las presentes bases, será resuelto por el jurado.

### **10ª- Ordenanza General de Subvenciones**

Será de aplicación lo que dispone la disposición adicional 1ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Agost.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

